



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00659927- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-350-2024-E-UNC-DEC#FCS se acepta la renuncia presentada a partir del 1/08/2024 por la docente Valdemarca, Laura Beatriz (CUIL 27-16502246-2 - Legajo N° 30618) en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio al cargo de Profesora Titular DSE en la asignatura "Configuración Social Contemporánea" de la Licenciatura en Trabajo Social, - área curricular de grado "Estudios Socio-Históricos-Económicos"; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la asignatura no cuenta con orden de mérito vigente.

Que la HCD FCS N° 342/2018 establece que la cobertura de vacantes, ya sea transitoria o definitiva en los términos del artículo 14° del CCT, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos del artículo 64° u 80° del Estatuto, según el caso. La promoción será automática, mediante designación efectuada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad y según los criterios establecidos en la presente resolución.

Que la cátedra está constituida junto al cargo de Profesor/a Titular, un cargo de profesora Adjunta DSE y un cargo de profesor Asistente DSE, ambos se encuentran con concursos vigentes.

Que mediante EX-2023-00078431-UNC-ME#FCS es tramitado el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesores/as Asistentes DSE en la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social - Cátedra A" - del Área Curricular de Grado "Estudios Socio Históricos Económicos"; y mediante Dictamen IF-2024-00592538-UNC-DC#FCS (Orden N°61) se eleva un Orden de Mérito que contempla a Coseani Daniela del Valle (CUIL 27-35150474-4 - Legajo N°57566) en el tercer lugar, en virtud que el primero y segundo serán designados en el correspondiente llamado.

Que las asignaturas "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social - Cátedra A" y "Configuración Social Contemporánea" comparten mismo año / nivel de dictado y Área Curricular de Docencia de grado denominada "Estudios Socio-Históricos-Económicos" (RHCD FCS N°498/2019); por lo que se sugiere emplear el Orden de mérito tramitado en EX-2023-00078431-UNC-ME#FCS.

Que la presente propuesta cuenta con el visto bueno y pleno acuerdo de todas/os los docentes involucrados.

Que la propuesta la presenta la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social con el Visto Bueno de Secretaría Académica.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 26/08/2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente Medina, Leticia (CUIL 27-25694954-2 - Legajo N° 80641) en un cargo de Profesora Titular DSE (Cód.102) en la asignatura "Configuración Social Contemporánea", del primer año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, área curricular de grado "Estudios Socio-Históricos-Económicos", desde el 01 de agosto 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder a la docente Medina, Leticia (CUIL 27-25694954-2 - Legajo N° 80641) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (Cód.110), que posee en la asignatura "Configuración Social Contemporánea", de la Licenciatura en Trabajo Social, área curricular de grado "Estudios Socio-Históricos-Económicos", desde el 01 de agosto 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 o antes si se reintegrarse a sus funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3: Designar interinamente en reemplazo de la docente Medina, Leticia (CUIL 27-25694954-2 - Legajo N° 80641), al docente Benavente, Javier Alejandro (CUIL 20-18449631-4 - Legajo N° 28868) en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) en la asignatura "Configuración Social Contemporánea", de la Licenciatura en Trabajo Social, área curricular de grado "Estudios Socio-Históricos-Económicos", desde el 01 de agosto 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 4: Conceder al docente Benavente, Javier Alejandro (CUIL 20-18449631-4 - Legajo N° 28868) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cód.114), que posee en la asignatura "Configuración Social Contemporánea", de la Licenciatura en Trabajo Social, área curricular de grado "Estudios Socio-Históricos-Económicos", desde el 01 de agosto 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 o antes si se reintegrarse a sus funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14 (CCT Docentes Universitarios UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 5: Designar interinamente, en reemplazo del docente Benavente, Javier Alejandro (CUIL 20-18449631-4 - Legajo N° 28868), a Coseani Daniela del Valle (CUIL 27-35150474-4 - Legajo N°57566), en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura "Configuración Social Contemporánea" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, área curricular de grado "Estudios Socio-Históricos-Económicos" desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo del 2025, o antes si el Prof. BENAVENTE se reintegrarse a sus funciones.

ARTÍCULO 6: Disponer que por intermedio del Área de Concursos Docentes de la Secretaría Académica, se instrumente el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Titular DSE (Cód.102) en la asignatura "Configuración Social Contemporánea" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social - área curricular de grado "Estudios Socio-Históricos-Económicos".

ARTÍCULO 7: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.